



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió el pasado 15 de diciembre de 2023 el TRABAJO DE PARTICIÓN, presentado por la auxiliar de la justicia abogada YADIRA SOTELO DELGADILLO, en calidad de PARTIDORA asignada por este despacho. De igual forma le hago saber que está pendiente de ordenar oficiar a la DIAN informado lo el total de los avalúos. Sírvasse proveer

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, enero cuatro (04) del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
PROVIDENCIA	Traslado a trabajo de partición
DEMANDANTE:	HILDA ESTHER RAMÍREZ GUERRERO y otros
CAUSANTE:	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ
RADICACIÓN:	444303184001-2018-00062-00

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, la partidora designada remite al correo institucional, el trabajo de partición correspondiente a la sucesión del causante MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ, el Juzgado de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, dispone **CORRER** traslado del trabajo de partición elaborado, por el término de cinco (5) días, para los fines pertinentes.

Por otro lado, con fundamento en el mandato consagrado en el artículo 844 del D.E., N° 624 de 1989, se dispone oficiar **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** a efectos de informarle el valor total de los avalúos aprobados en el presente tramite sucesoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsjd20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez

Radicado 444303184001 2018 00062 00. Sucesión intestada, causantes Miguel Ángel Ramírez López (q.e.p.d.) y Trinidad Guerrero Castro (q.e.p.d.)

Yadira Sotelo <yadirasotelod1@gmail.com>

Vie 15/12/2023 3:01 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (843 KB)

Juzgado 01 Promiscuo Familia - Guajira - Maicao (Dra, Yadira).pdf;

Señora:

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU FAMILIA CIRCUITO
LA GUAJIRA – MAICAO
E.S.D.**

Referencia: Sucesión intestada.

Causantes: MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ (Q.E.P.D.)
TRINIDAD GUERRERO CASTRO (Q.E.P.D.)

RADICADO: 44 – 430 – 31 – 84 – 001 – 2018 – 00062 – 00

YADIRA SOTELO DELGADILLO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma en este escrito, actuando en mi condición de **PARTIDORA**, debidamente nombrada y posesionada me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN**, en PDF.

Ruego se me realice la asignación de los honorarios por la labor encomendada.

Cordialmente,

Yadira Sotelo Delgadillo
Auxiliar de la Justicia.

Señora:
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU FAMILIA CIRCUITO
LA GUAJIRA – MAICAO
E.S.D.

Referencia: Sucesión intestada.

Causantes: MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ (Q.E.P.D.)
TRINIDAD GUERRERO CASTRO (Q.E.P.D.)

RADICADO: 44 – 430 – 31 – 84 – 001 – 2018 – 00062 – 00

YADIRA SOTELO DELGADILLO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma en este escrito, actuando en mi condición de **PARTIDORA**, debidamente nombrada y posesionada me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN**, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES.

1. El señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ** y la señora **TRINIDAD GUERRERO CASTRO**, contrajeron matrimonio católico en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Ciénaga, el día tres (03) de noviembre de 1963 en la notaría única.
2. La señora **TRINIDAD GUERRERO CASTRO**, falleció en esta ciudad, el día diecisiete (17) de enero del 2017 con registro de defunción con indicativo serial No. 5056263.
3. El señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.413.047, quien falleció el día veintisiete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018), con registro civil de defunción indicativo serial No. 09520970 en la ciudad de Atlántico – Barranquilla, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Maicao – La Guajira.
4. En el juzgado Promiscuo de Familia de Maicao con radicado No. 233 – 2009 el treinta (30) de mayo del dos mil doce (2012), se decreto la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico y actualmente la sociedad se haya disuelta y en estado de liquidación.
5. El causante señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ (Q.E.P.D.)** durante su existencia **NO** otorgo testamento.
6. A través de auto fechado el dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018) **SE DECLARA ABIERTO Y RADICADO** el proceso de sucesión intestada del señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ (Q.E.P.D.)**, y así mismo, **SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN** de los señores **ALFONSO ALFREDO RAMÍREZ LÓPEZ, MARELBYS RAMÍREZ CANTILLO, RONY MIGUEL RAMÍREZ ROMANI, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MARRUGO, JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARRUGO, JAIRO ALFONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ,**

ALEXANDER JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ, ÁNGEL MIGUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAIDER ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, INGRI PAOLA RAMÍREZ GONZÁLEZ, MICHEL JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ, KENDY RAMÍREZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, NATALI RAMÍREZ ZÚÑIGA, JEAN BRAIR RAMÍREZ ZÚÑIGA, DINA LUZ RAMÍREZ ZÚÑIGA y DAENA LUZ RAMÍREZ.

7. Del mismo auto, **SE RECONOCE** a las señoras **GLORIA LEANEY, LIZBETH ISABEL RAMÍREZ**, en calidad de herederas por representación de su padre fallecido el señor **FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO (Q.E.P.D.)**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
8. Con auto de fecha nueve (09) de enero del dos mil dieciocho (2018), **SE RECONOCE** en calidad de herederos a los señores **NATALY, RAMÍREZ ZÚÑIGA, DINA LUZ RAMÍREZ ZÚÑIGA, JEAN BRAIR RAMÍREZ ZÚÑIGA, RONY MIGUEL RAMÍREZ ROMANÍ, INGRI PAOLA RAMÍREZ GONZÁLEZ y KENDY CAROLINA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
9. Por el auto de fecha dieciocho (18) de enero del dos mil dieciocho (2018) **SE RECONOCE** a los señores **ALONSO ALFREDO RAMÍREZ LÓPEZ y MARIELBYS SOFÍA RAMÍREZ CANTILLO**, como herederos del causante y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
10. Mediante auto de fecha veintiséis (26) de marzo del dos mil diecinueve (2019) **SE RECONOCE** como herederos a los señores **JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARRUGO, ÁNGEL MIGUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, DAENA LUZ RAMÍREZ TORO, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MARRUGO, ERIKA PAOLA RAMÍREZ MARRUGO y JAIDER ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
11. En el auto de fecha veintitrés (23) de abril del dos mil diecinueve (2019), se presenta recurso de apelación contra el auto anteriormente mencionado y se concede en el efecto devolutivo.
12. A través de auto veintiocho (28) de junio del dos mil diecinueve (2019) **SE RECONOCE** a los señores **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAIRO ALFONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ y MICHEL JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ**, en calidad de herederos y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
13. Con auto fechado el veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019) **SE RECONOCE** al señor **ALEXANDER JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ**, en calidad de heredero y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
14. Mediante auto de fecha veintiséis (26) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), se señala fecha el día diecisiete (17) de enero del dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00 AM), para realizar la diligencia de inventarios y avalúos.
15. Para la fecha mencionada anteriormente, se instala audiencia de inventarios y avalúos a las diez y cuatro de la mañana (10:04 AM), y por motivos de objeción

- se suspende y se fija nueva fecha para el día doce (12) de mayo del dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (09:00 AM).
16. De auto adiado de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha – Sala de Decisión Civil – Familia– Laboral **REVOCA** el reconocimiento de calidad de la heredera la señora **ERIKA PATRICIA RAMÍREZ MARRUGO**, contenido en el auto marzo 26 de 2019.
 17. Por el auto de fecha veintisiete (27) de febrero del dos mil veinte (2020), los registros civiles son egresados de los señores **MARIBEL RAMÍREZ GUERRERO, FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO, GLORIA LEANIS RAMÍREZ NORIEGA y LIZBETH ISABEL RAMÍREZ NORIEGA** como herederos.
 18. Mediante auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del dos mil veinte (2020), señala nueva fecha el día quince (15) de octubre del mismo año a las nueve de la mañana (09:00 AM), para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, para la fecha se lleva a cabo la diligencia y se suspende por nulidad parcial.
 19. El día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Magistrada Sustanciadora Dra. Paulina Leonor Cabello Campo, **CONFIRMA** el auto adiado el quince (15) de octubre del dos mil veinte (2020).
 20. El día treinta (30) de septiembre del dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta y dos de la mañana (09:32 AM), se da continuación con la audiencia de inventarios y avalúos y se concede el recurso de apelación ante la H. Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha y se suspende la diligencia; y el cinco (05) de septiembre del año en curso, el tribunal confirma la decisión tomada por el despacho el día de la diligencia.
 21. A través del auto dos (02) de octubre del dos mil veintitrés (2023), se decreta la partición y se me designa a mi como partidora, con un término de diez (10) días.

ACTIVO.

PARTIDA PRIMERA. Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la

carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTÁ PARTIDA.....\$500.000.000

PARTIDA SEGUNDA. Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTÁ PARTIDA.....\$250.000.000

PARTIDA TERCERA. Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmenda que es o fue de PABLO

GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTÁ PARTIDA.....\$60.000.000

PARTIDA CUARTA. Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTÁ PARTIDA.....\$8.000.000

PARTIDA QUINTA. Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ PARTIDA.....\$3.000.000

Total, activo.....\$821.000.000,00

TOTAL, ACTIVOS.

TOTAL.....\$821.000.000

PASIVOS.

PATIDA PRIMERA. Deuda por la suma de sesenta millones trescientos mil pesos, a favor de la señora Sixta Ramírez Ortega por suministro de material para construcción en el lote de la partida número uno.

\$60.300.000

PARTIDA SEGUNDA. Deuda contraída con Julio Enrique Castro Zabaleta por valor de cuarenta millones de pesos, adquirida por prestaciones profesionales para la construcción de la partida uno.

\$40.000.000

PARTIDA TERCERA. Obligación laboral adquirida por el causante MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ el día 25 de julio del 2017, a través de conciliación realizada ante

el Ministerio del Trabajo de Ciénaga (Magdalena) a favor de CATALINO RAFAEL BARROS, por valor de \$32'220.000, con fecha de pago 17 de agosto del 2017.

Siendo la denuncia una negación indefinida, la parte que se opuso al ingreso del pasivo doctora ADALGIZA PADILLA BARROS, no allego prueba documental o testimonial que acreditara el pago, además, no aportó las pruebas documentales que peticiono y fueron decretadas en audiencia de inventario y avaluó. Aunado al hecho que el documento contentivo del pasivo allegado por el denunciante doctor ANTONIO RIPOLL GRANADOS, cumple los requisitos de un título ejecutivo conforme el artículo 422 del CGP. Por estas razones, el pasivo ingresara al inventario de la masa sucesoral.

PARTIDA CUARTA. Obligación laboral adquirida por el causante MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ el día 25 de julio del 2017, a través de conciliación realizada ante el Ministerio del Trabajo de Ciénaga (Magdalena) a favor de JAYDER ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ por valor de \$27'680.000 con fecha de pago 17 de agosto del 2017.

Siendo la denuncia una negación indefinida, la parte que se opuso al ingreso del pasivo doctora ADALGIZA PADILLA BARROS, no allego prueba documental o testimonial que acreditara el pago, además, no aportó las pruebas documentales que peticiono y fueron decretadas en audiencia de inventario y avaluó. Aunado al hecho que el documento contentivo del pasivo allegado por el denunciante doctor ANTONIO RIPOLL GRANADOS, cumple los requisitos de un título ejecutivo conforme el artículo 422 del CGP. Por estas razones, el pasivo ingresara al inventario de la masa sucesoral.

Total, pasivo.....\$160.200.000,00

RESUMEN.

Total, activo.....\$821.000.000,00

Total, pasivo.....\$160.200.000,00

Total, activo repartible.....\$660.800.000,00

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

1. Para el causante, el señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ**, por su derecho de gananciales le corresponde la suma de \$ 330.400.000,00
2. Para la causante, la señora **TRINIDAD GUERRERO CASTRO**, por su derecho de gananciales le corresponde la suma de \$ 330.400.000,00

ADJUDICACIÓN Y DISTRIBUCIONES DE LOS BIENES.

HIJUELA PRIMERA. Al causante, el señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida de identificaba con la cédula de ciudadanía No. __, por su

derecho de gananciales le corresponde la suma de \$ 330.400.000,00, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénega Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 250.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 17,96% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de

Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$44.900.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 30.000.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 4.000.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 1.500.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: \$ 330.400.000,00

HIJUELA SEGUNDA. A la causante, la señora **TRINIDAD GUERRERO CASTRO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. __, por su derecho de zgananciales le corresponde la suma de \$ 330.400.000,00, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficiaria de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 250.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 17,96% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y

colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fideas Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$44.900.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 30.000.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 4.000.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 1.500.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE: \$ 330.400.000,00

ADJUDICACIÓN DE PASIVO.

Le corresponde a los ex cónyuges por pasivo la suma de **\$160.200.000,00** correspondiéndole a cada uno en 50%, es decir, la suma de **\$80.100.000,00**, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

HIJUELA PRIMERA. Le corresponde por pasivo al causante **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ (Q.E.P.D.)**, la suma de **\$80.100.000,00**, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 32,04% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$80.100.000,00

HIJUELA SEGUNDA. Le corresponde por pasivo a la causante **TRINIDAD GUERRERO CASTRO (Q.E.P.D.)**, la suma de **\$80.100.000,00**, para su pago se

procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 32,04% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$80.100.000,00

COMPROBANTE DE RESUMEN.

Ex - cónyuges	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
ADJUDICACIÓN ACTIVOS					
Miguel Ángel Ramírez López	50	17,96	50	50	50
Trinidad Guerrero Castro	50	17,96	50	50	50
ADJUDICACIÓN PASIVO					
Miguel Ángel Ramírez López	0	32,04	0	0	0
Trinidad Guerrero Castro	0	32,04	0	0	0
TOTAL, ADJUDICADO	100	100	100	100	100

Ex - cónyuges	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
ADJUDICACIÓN ACTIVOS					
Miguel Ángel Ramírez López	\$ 250.000.000,00	\$ 44.900.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 1.500.000,00
Trinidad Guerrero Castro	\$ 250.000.000,00	\$ 44.900.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 1.500.000,00
ADJUDICACIÓN PASIVO					
Miguel Ángel Ramírez López	\$ -	\$ 80.100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Trinidad Guerrero Castro	\$ -	\$ 80.100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL, ADJUDICADO	\$ 500.000.000,00	\$ 250.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 3.000.000,00

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DEL CAUSANTE MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ (Q.E.P.D.)

Corresponde por activos y pasivos los siguientes:

PARTIDA PRIMERA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénega Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avalúado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 250.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 17,96% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avalúado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$44.900.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 30.000.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 4.000.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 1.500.000,00

PASIVO

PARTIDA ÚNICA. EL 32,04% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$80.100.000,00

TOTAL, PASIVO: \$80.100.000,00

COMPROBANTE DE RESUMEN.

Total, activo.....\$330.400.000,00

Total, pasivo.....\$80.100.000,00

NOTA: Tanto el activo como el pasivo se adjudicarán a sus herederos en la suma antes mencionada.

Son herederos los señores:

1. Para la señora Hilda Esther Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
2. Para la señora Rosalía Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
3. Para la señora Luz Elena Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
4. Para la señora Cecilia Isabel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
5. Para la señora Maribel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
6. Para el señor Miguel Ángel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00

7. Para el señor Jhon José Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
8. Para la señora Gloria Leaney Ramírez Noriega en representación de su padre Fredy Alberto Ramírez Guerrero (Q.E.P.D), le corresponde por su herencia la suma de \$6.608.000,00
9. Para la señora Lizbeth Isabel Ramírez Noriega, en representación de su padre Fredy Alberto Ramírez Guerrero (Q.E.P.D), le corresponde por su herencia la suma de \$6.608.000,00

Hijos Extramatrimoniales:

10. Para el señor Alonso Alfredo Ramírez López, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
11. Para la señora Marellys Sofía Ramírez Cantillo, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
12. Para el señor Rony Miguel Ramírez Romani, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
13. Para el señor Miguel Ángel Ramírez Marrugo le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
14. Para el señor José Luis Ramírez Marrugo, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
15. Para el señor Jairo Alfonso Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
16. Para el señor Miguel Ángel Ramírez, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
17. Para el señor Alexander José Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
18. Para el señor Ángel Miguel Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
19. Para el señor Jaider Antonio Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
20. Para la señora Ingri Paola Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
21. Para el señor Michel José Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
22. Para la señora Kendy Carolina Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
23. Para la señora Nataly Ramírez Zúñiga, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
24. Para el señor Jean Brair Ramírez Zúñiga, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
25. Para la señora Dina Luz Ramírez Zúñiga, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00
26. Para la señora Daena Luz Ramírez Toro, le corresponde por su herencia la suma de \$13.216.000,00

Con relación al pasivo adquirido por el causante, les corresponde a sus herederos los siguientes:

1. Para la señora Hilda Esther Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
2. Para la señora Rosalía Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
3. Para la señora Luz Elena Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
4. Para la señora Cecilia Isabel Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
5. Para la señora Maribel Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
6. Para el señor Miguel Ángel Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
7. Para el señor Jhon José Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
8. Para la señora Gloria Leaney Ramírez Noriega en representación de su padre Fredy Alberto Ramírez Guerrero (Q.E.P.D), le corresponde por su herencia la suma de \$1.602.000,00
9. Para la señora Lizbeth Isabel Ramírez Noriega, en representación de su padre Fredy Alberto Ramírez Guerrero (Q.E.P.D), le corresponde por su herencia la suma de \$1.602.000,00

Hijos extramatrimoniales:

10. Para el señor Alonso Alfredo Ramírez López, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
11. Para la señora Marellys Sofía Ramírez Cantillo, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
12. Para el señor Rony Miguel Ramírez Romani, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
13. Para el señor Miguel Ángel Ramírez Marrugo, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
14. Para el señor José Luis Ramírez Marrugo, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
15. Para el señor Jairo Alfonso Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
16. Para el señor Miguel Ángel Ramírez, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
17. Para el señor Alexander José Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
18. Para el señor Ángel Miguel Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
19. Para el señor Jaider Antonio Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
20. Para la señora Ingri Paola Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
21. Para el señor Michel José Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
22. Para la señora Kendy Carolina Ramírez González, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00

23. **Para la señora Nataly Ramírez Zúñiga,** le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
24. **Para el señor Jean Brair Ramírez Zúñiga,** le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
25. **Para la señora Dina Luz Ramírez Zúñiga,** le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00
26. Para la señora Daena Luz Ramírez Toro, le corresponde por su herencia la suma de \$3.204.000,00

ADJUDICACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL ACTIVO.

HIJUELA PRIMERA. De **HILDA ESTHER RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.978.394 de Maicao - Guajira en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$32.840.000,00, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8

avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmenda que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$13.216.000,00

HIJUELA SEGUNDA. De **ROSALÍA RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.085.500 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$32.840.000,00, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$13.216.000,00

HIJUELA TERCERA. De **LUZ ELENA RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.984.171 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$32.840.000,00, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría

Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha

quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$13.216.000,00

HIJUELA CUARTA. De **CECILIA ISABEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero de la causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficiaria de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la

paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:**

En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$13.216.000,00

HIJUELA QUINTA. De **MARIBEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS)

colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta

centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuarenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$13.216.000,00

HIJUELA SEXTA. De **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GURRERO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.068.907 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS2), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde

funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local

comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$13.216.000,00

HIJUELA SÉPTIMA. De **JHON JOSÉ RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS

CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$13.216.000,00

HIJUELA OCTAVA. De **GLORIA LEANEY RAMÍREZ NORIEGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.878.643 de Maico – Guajira, en su calidad de representación de su padre **FREDY ALBERTO RAMÍREZ**

GUERRERO (Q.E.P.D.), le corresponde por su derecho la suma \$15.788.461,54, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 1% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénega Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avalúo en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,3592% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avalúo, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de

Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 898.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 1% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 600.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 1% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 80.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 1% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 30.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 6.608.000,00

HIJUELA NOVENA. De **LIZBETH ISABEL RAMÍREZ NORIEGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.878.642 de Maico – Guajira, en su calidad de representación de su padre **FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO (Q.E.P.D.)**, le corresponde por su derecho la suma \$15.788.461,54, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 1% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,3592% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y

colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 898.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 1% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 600.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 1% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 80.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 1% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 30.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 6.608.000,00

HIJUELA DÉCIMA. De **ALONSO ALFREDO RAMÍREZ LÓPEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.046.703 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8

avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmenda que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA PRIMERA. De **MARELBYS SOFÍA RAMÍREZ CANTILLO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.984.786 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA SEGUNDA. De **RONY MIGUEL RAMÍREZ ROMANI**, persona mayor de edad, identificado con le cédula de ciudadanía No. 73.434.097 de Carmen – Bolívar, en su calidad de heredero de la causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir.

(Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA TERCERA. De **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MARRUGO**, persona mayor de edad, identificado de la cédula de ciudadanía No. 1.047.371.506 de Cartagena – Bolívar, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS2), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS)

colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta

centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA CUARTA. De **JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARRUGO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.009.250 de Cartagena – Bolívar, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficiaria de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS2), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda

partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13

y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA QUINTA. De **JAIRO ALFONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.069.196, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga

Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficiaria de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avalúado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avalúado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA SEXTA. De **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.068.763, en su calidad de

heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénega Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de

Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA SÉPTIMA. De **ALEXANDER JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.007.036 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero de la causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y

colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA OCTAVA. De **ÁNGEL MIGUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.020.379, Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8

avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmenda que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA DÉCIMA NOVENA. De **JAIDER ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.029.748 Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA VIGESIMA. De **INGRI PAOLA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.039.499, en su calidad de heredero de la causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir.

(Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA VIGESIMA PRIMERA. De **MICHEL JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.050.610 Maicao – Guajira, en su calidad de heredero de la causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS2), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS)

colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta

centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA VIGESIMA SEGUNDA. De **KENDY CAROLINA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.060.639 Maicao – Guajira, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficiaria de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS2), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda

partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13

y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA VIGESIMA TERCERA. De **NATALY RAMÍREZ ZÚÑIGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.140.671 de Ciénaga, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga

Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficiaria de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA VIGESIMA CUARTA. De **JEAN BRAIR RAMÍREZ ZÚÑIGA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.989.787 de

Ciénaga, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avalúo en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avalúo, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de

Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA VIGESIMA QUINTA. De **DINA LUZ RAMÍREZ ZÚÑIGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.464.243 de Ciénaga, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avalúo en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avalúo, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y

colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fideas Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

HIJUELA VIGESIMA SEXTA. De **DAENA LUZ RAMÍREZ TORO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.810 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero de la causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$10.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 0,7184% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8

avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.796.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmenda que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.200.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 160.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 2% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 60.000,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 13.216.000,00

ADJUDICACIÓN DE PASIVO.

HIJUELA PRIMERA. De **HILDA ESTHER RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.978.394 de Maicao - Guajira en su calidad de heredera del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA SEGUNDA. De **ROSALÍA RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.085.500 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA TERCERA. De **LUZ ELENA RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.984.171 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA CUARTA. De **CECILIA ISABEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA QUINTA. De **MARIBEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA SEXTA. De **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.068.907 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA SÉPTIMA. De **JHON JOSÉ RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidas Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA OCTAVA. De **GLORIA LEANEY RAMÍREZ NORIEGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.878.643 de Maicao – Guajira, en su calidad de representación de su padre **FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO (Q.E.P.D.)**, le corresponde como pasivo la suma de \$3.080.769,23, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 0,6408% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de

14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 1.602.000,00

HIJUELA NOVENA. De **LIZBETH ISABEL RAMÍREZ NORIEGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.878.642 de Maicao – Guajira, en su calidad de representación de su padre **FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO (Q.E.P.D.)**, le corresponde como pasivo la suma de \$3.080.769,23, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 0,6408% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 1.602.000,00

HIJUELA DÉCIMA. De **ALONSO ALFREDO RAMÍREZ LÓPEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.046.703 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA PRIMERA. De **MARELBYS SOFÍA RAMÍREZ CANTILLO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.984.786 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con

predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA SEGUNDA. De **RONY MIGUEL RAMÍREZ ROMANI**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.434.097 de Carmen – Bolívar, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA TERCERA. De **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MARRUGO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.371.506 de Cartagena – Bolívar, en su calidad de heredero del causante, le corresponde

como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA CUARTA. De **JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARRUGO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.009.250 de Cartagena – Bolívar, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de

Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA QUINTA. De **JAIRO ALFONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.069.196, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA SEXTA. De **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.068.763, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más

las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA SÉPTIMA. De **ALEXANDER JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.007.036 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA OCTAVA. De **ÁNGEL MIGUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.020.379 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA DÉCIMA NOVENA. De **JAIDER ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.029.748 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del

Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA VIGESIMA. De **INGRI PAOLA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.039.499 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA VIGESIMA PRIMERA. De **MICHEL JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.050.610 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como

pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA VIGESIMA SEGUNDA. De **KENDY CAROLINA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.060.639 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de

Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA VIGESIMA TERCERA. De **NATALY RAMÍREZ ZÚÑIGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.140.671 de Ciénaga, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA VIGESIMA CUARTA. De **JEAN BRAIR RAMÍREZ ZÚÑIGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.989.787 de Ciénaga, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más

las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA VIGESIMA QUINTA. De **DINA LUZ RAMÍREZ ZÚÑIGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.464.243 de Ciénaga, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

HIJUELA VIGESIMA SEXTA. De **DAENA LUZ RAMÍREZ TORO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.810 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$6.161.538,46, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 1,2816% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN \$ 3.204.000,00

LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN DE LA CAUSANTE TRINIDAD GUERRERO CASTRO (Q.E.P.D.)

Relación de activo y pasivos:

PARTIDA PRIMERA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en

dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 250.000.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 17,96% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$44.900.000,00

PARTIDA TERCERA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde

funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 30.000.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 4.000.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 50% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTÁ ADJUDICACIÓN: \$ 1.500.000,00

PASIVOS.

PARTIDA ÚNICA. EL 32,04% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fideas Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000).

COMPROBANTE DE RESUMEN.

Total, activo.....\$330.400.000,00

Total, pasivo.....\$80.100.000,00

NOTA: Tanto el activo como el pasivo se adjudicarán a sus herederos en la suma antes mencionada.

Son herederos los señores:

1. Para la señora Hilda Esther Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$41.300.000,00
2. Para la señora Rosalía Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$41.300.000,00
3. Para la señora Luz Elena Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$41.300.000,00
4. Para la señora Cecilia Isabel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$41.300.000,00
5. Para la señora Maribel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$41.300.000,00
6. Para el señor Miguel Ángel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$41.300.000,00
7. Para el señor Jhon José Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$41.300.000,00
8. Para la señora Gloria Leaney Ramírez Noriega en representación de su padre Fredy Alberto Ramírez Gurrero (Q.E.P.D), le corresponde por su herencia la suma de \$20.650.000,00
9. Para la señora Lizbeth Isabel Ramírez Noriega, en representación de su padre Fredy Alberto Ramírez Gurrero (Q.E.P.D), le corresponde por su herencia la suma de \$20.650.000,00

Con relación al pasivo adquirido por la causante, les corresponde a sus herederos los siguientes:

1. Para la señora Hilda Esther Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$10.012.500,00
2. Para la señora Rosalía Ramírez Guerrero, le corresponde por su herencia la suma de \$10.012.500,00

3. Para la señora Luz Elena Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$10.012.500,00
4. Para la señora Cecilia Isabel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$10.012.500,00
5. Para la señora Maribel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$10.012.500,00
6. Para el señor Miguel Ángel Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$10.012.500,00
7. Para el señor Jhon José Ramírez Gurrero, le corresponde por su herencia la suma de \$10.012.500,00
8. Para la señora Gloria Leaney Ramírez Noriega en representación de su padre Fredy Alberto Ramírez Gurrero (Q.E.P.D), le corresponde por su herencia la suma de \$5.006.250,00
9. Para la señora Lizbeth Isabel Ramírez Noriega, en representación de su padre Fredy Alberto Ramírez Gurrero (Q.E.P.D), le corresponde por su herencia la suma de \$5.006.250,00

ADJUDICACIÓN.

HIJUELA PRIMERA. De **HILDA ESTHER RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.978.394 de Maicao - Guajira en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$41.300.000,00, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 31.250.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 2,245% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.612.500,00

PARTIDA TERCERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 3.750.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 500.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$187.500,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$41.300.000,00

HIJUELA SEGUNDA. De **ROSALÍA RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.085.500 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$32.840.000,00, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénaga – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 31.250.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 2,245% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.612.500,00

PARTIDA TERCERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir.

(Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 3.750.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 500.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$187.500,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$41.300.000,00

HIJUELA TERCERA. De **LUZ ELENA RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.984.171 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$32.840.000,00, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénaga – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS2), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena

y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 31.250.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 2,245% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.612.500,00

PARTIDA TERCERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería

Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 3.750.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 500.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$187.500,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$41.300.000,00

HIJUELA CUARTA. De **CECILIA ISABEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero de la causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénaga – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de

treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 31.250.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 2,245% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.612.500,00

PARTIDA TERCERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez

metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 3.750.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 500.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$187.500,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$41.300.000,00

HIJUELA QUINTA. De **MARIBEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredera del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénaga – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta

metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 31.250.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 2,245% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.612.500,00

PARTIDA TERCERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13

y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 3.750.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 500.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$187.500,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$41.300.000,00

HIJUELA SEXTA. De **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GURRERO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.068.907 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano

Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avalúo en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 31.250.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 2,245% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avalúo, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.612.500,00

PARTIDA TERCERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 3.750.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 500.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$187.500,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$41.300.000,00

HIJUELA SÉPTIMA. De **JHON JOSÉ RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero del causante, le corresponde por su derecho la suma \$31.576.923,08, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 31.250.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 2,245% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de

Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 5.612.500,00

PARTIDA TERCERA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁREA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 3.750.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 500.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 6,25% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$187.500,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$41.300.000,00

HIJUELA OCTAVA. De **GLORIA LEANEY RAMÍREZ NORIEGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.878.643 de Maico – Guajira, en su calidad de representación de su padre **FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO (Q.E.P.D.)**, le corresponde por su derecho la suma \$15.788.461,54, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 3,125% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénaga – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matrícula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 15.625.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 1,1225% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M². **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y

colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fideas Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 2.806.250,00

PARTIDA TERCERA. EL 3,125% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmena que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.875.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 3,125% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matrícula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 250.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 3,125% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 93.750,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 20.650.000,00

HIJUELA NOVENA. De **LIZBETH ISABEL RAMÍREZ NORIEGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.878.642 de Maico – Guajira, en su calidad de representación de su padre **FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO (Q.E.P.D.)**, le corresponde por su derecho la suma \$15.788.461,54, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA. EL 3,125% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un lote de terreno junto con las construcciones y anexidades ubicado el perímetro urbano Ciénaga Magdalena calle 20 A parte frontal de la carretera trocal del caribe vía Ciénega – Santa Marta. El cual cuenta con un área superficial de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2340MTS²), **CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON** los siguientes: **NORTE:** En una longitud de treinta metros colinda partiendo de la carrera 25 que sale por la parte Oeste del edificio y solar donde funciona el Restaurante Magdalena con carretera a la ciudad de Santa Marta o prolongación de la Calle 20; **SUR:** En una longitud igual a la anterior de treinta metros (30MTS) colinda de la esquina que forma la carrera 25 con la calle 22 en dirección este a oeste; **ESTE:** En una longitud de sesenta y ocho metros (78MTS) colinda con la carrera 25 en medio con la parte Oeste del restaurante la Magdalena y parte del vendedor **ANTONIO NAVARRO TORRES** y; **OESTE:** En una longitud de setenta y ocho metros (78MTS) colinda desde la carretera o calle veinte (20) a la paredilla de la calle 22. Avaluado en quinientos millones de pesos, matricula inmobiliaria No. 222-6304.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el señor MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ por compra hecha al señor ANTONIO NAVARRO TORRES, tal como consta en escritura pública No. 792 de fecha 25 de octubre de 1979, otorgada en la Notaría Primera de Ciénega, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 222-6304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga,

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 15.625.000,00

PARTIDA SEGUNDA. EL 1,1225% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 2.806.250,00

PARTIDA TERCERA. EL 3,125% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE LA Posesión en un bien inmueble público de propiedad del municipio de Maicao ubicado en el sector comercial el triángulo comprendido entre las calles 10 a y 11, entre las carreras 13 y 14 Municipio de Maicao, donde están construidas dos colmenas como local comercial avaluado en sesenta millones de pesos; la construcción de dos colmenas. **CON MEDIDAS Y LINDEROS** son los siguientes: **NORTE:** En una longitud diez metros con siete centímetros (10,07MTS), con la calle 11 en medio y predios donde funciona el Almacén París; **SUR:** En una longitud de nueve metros con ochenta centímetros (9,80MTS), colinda con calle 11 en medio y predios de antigua Librería Cultural; **ESTE:** En una longitud de cinco metros con veinte centímetros (5.20MTS), con predios de ANTONIO SALOM, donde funciona la colmena Comarico; y **OESTE:** En una longitud de cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40MTS), colinda con colmenda que es o fue de PABLO GONZÁLEZ, donde funcionaba la colmena zamir. (Hoy colmena PKids). **ÁERA DEL TERRENO:** Cuatenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (47.69M2). Mejoras existentes: Sobre el lote de terreno que ha quedado determinado por sus medidas y linderos se encuentra edificada una construcción consistente en dos (2) colmenas.

AVALÚO. El avalúo de las posesiones del bien inmueble es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 1.875.000,00

PARTIDA CUARTA. EL 3,125% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Establecimiento de comercio donde funciona un establecimiento de mantas denominada colmena miguelito avaluado en ocho millones de pesos, matricula 00015980

AVALÚO. El avalúo del establecimiento de comercio vale la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 250.000,00

PARTIDA QUINTA. EL 3,125% EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL Un vehículo tipo camioneta pick-up, modelo 1976 color rojo y blanco, placas IYA071 avaluado en tres millones de pesos,

AVALÚO. El avalúo del bien mueble vale la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: \$ 93.750,00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 20.650.000,00

ADJUDICACIÓN DE PASIVOS.

HIJUELA PRIMERA. De **HILDA ESTHER RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.978.394 de Maicao - Guajira en su calidad de heredera del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$10.012.500,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 4,005% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidas Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$10.012.500,00

HIJUELA SEGUNDA. De **ROSALÍA RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.085.500 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$10.012.500,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 4,005% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$10.012.500,00

HIJUELA TERCERA. De **LUZ ELENA RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.984.171 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$10.012.500,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 4,005% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$10.012.500,00

HIJUELA CUARTA. De **CECILIA ISABEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$10.012.500,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 4,005% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$10.012.500,00

HIJUELA QUINTA. De **MARIBEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$10.012.500,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 4,005% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$10.012.500,00

HIJUELA SEXTA. De **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.068.907 de Maicao – Guajira, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$10.012.500,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 4,005% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$10.012.500,00

HIJUELA SÉPTIMA. De **JHON JOSÉ RAMÍREZ GUERRERO**, persona mayor de edad, en su calidad de heredero del causante, le corresponde como pasivo la suma de \$10.012.500,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 4,005% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matricula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$10.012.500,00

HIJUELA OCTAVA. De **GLORIA LEANEY RAMÍREZ NORIEGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.878.643 de Maicao – Guajira, en su calidad de representación de su padre **FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO (Q.E.P.D.)**, le corresponde como pasivo la suma de \$5.006.250,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 2,003% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matricula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de

14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 5.006.250,00

HIJUELA NOVENA. De **LIZBETH ISABEL RAMÍREZ NORIEGA**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.878.642 de Maicao – Guajira, en su calidad de representación de su padre **FREDY ALBERTO RAMÍREZ GUERRERO (Q.E.P.D.)**, le corresponde como pasivo la suma de \$5.006.250,00, para su pago se procederá a adjudicar parte del activo para que con su producto se proceda a su pago, así:

PARTIDA ÚNICA. EL 2,003% EN COMÚN Y PROINDIVISO DE Un lote de terreno ubicado en el municipio de Maicao en la calle 5 entre la carrera 7 y 8 avaluado, más las mejoras, en un valor de doscientos cincuenta millones de pesos, bien que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 212-5339. **CABIDA Y LINDEROS:** Lote y construcción: En extensión de 514.75M2. **POR EL NORTE:** En una longitud de 14.50 MTS y colinda con predios de Leopoldo Toncel, **POR EL SUR:** En la misma longitud de 14.50MTS y colinda con la calle 7 en medio y predios de Zoraida del Carmen Pedroza, **POR EL ESTE:** En una longitud de 35.50 MTS y colinda con predios de Eneida Martínez Mer/o, y **POR EL OESTE:** En la misma longitud anterior de 35.50 MTS y colinda con predios de Fidias Brito.

TRADICIÓN. Este inmueble fue adquirido por el cónyuge **MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ** por compra hecha al MUNICIPIO DE MAICAO, tal como consta en escritura pública No. 120 de fecha 03 de abril de 1979, otorgada en la Notaría Única de Maicao, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 212-5339 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO. El avalúo del bien inmueble es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$ 5.006.250,00

COMPROBANTE DE RESUMEN.

HEREDEROS	PARTIDA 1	PARTIDA 1%	PARTIDA 2	PARTIDA 2%	PARTIDA 3	PARTIDA 3%	PARTIDA 4	PARTIDA 4%	PARTIDA 5	PARTIDA 5%
ADJUDICACIÓN ACTIVOS										
Hilda Ester Ramírez Guerrero	\$ 41.250.000,00	8,25	\$ 7.408.500,00	2,9634	\$ 4.950.000,00	8,25	\$ 660.000,00	8,25	\$ 247.500,00	8,25
Rosalía Ramírez Guerrero	\$ 41.250.000,00	8,25	\$ 7.408.500,00	2,9634	\$ 4.950.000,00	8,25	\$ 660.000,00	8,25	\$ 247.500,00	8,25
Luz Elena Ramírez Guerrero	\$ 41.250.000,00	8,25	\$ 7.408.500,00	2,9634	\$ 4.950.000,00	8,25	\$ 660.000,00	8,25	\$ 247.500,00	8,25
Cecilia Isabel Ramírez Guerrero	\$ 41.250.000,00	8,25	\$ 7.408.500,00	2,9634	\$ 4.950.000,00	8,25	\$ 660.000,00	8,25	\$ 247.500,00	8,25
Maribel Ramírez Guerrero	\$ 41.250.000,00	8,25	\$ 7.408.500,00	2,9634	\$ 4.950.000,00	8,25	\$ 660.000,00	8,25	\$ 247.500,00	8,25
Miguel Ángel Ramírez Guerrero	\$ 41.250.000,00	8,25	\$ 7.408.500,00	2,9634	\$ 4.950.000,00	8,25	\$ 660.000,00	8,25	\$ 247.500,00	8,25
Jhon José Ramírez Guerrero	\$ 41.250.000,00	8,25	\$ 7.408.500,00	2,9634	\$ 4.950.000,00	8,25	\$ 660.000,00	8,25	\$ 247.500,00	8,25
Gloria Leaney Ramírez Noriega (En representación de su padre)	\$ 20.625.000,00	4,125	\$ 3.704.250,00	1,4817	\$ 2.475.000,00	4,125	\$ 330.000,00	4,125	\$ 123.750,00	4,125
Lizbeth Isabel Ramírez Noriega (En representación de su padre)	\$ 20.625.000,00	4,125	\$ 3.704.250,00	1,4817	\$ 2.475.000,00	4,125	\$ 330.000,00	4,125	\$ 123.750,00	4,125
Alonso Alfredo Ramírez López	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Marellys Sofía Ramírez Cantillo	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Rony Miguel Ramírez Romani	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Miguel Ángel Ramírez Marrugo	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
José Luis Ramírez Marrugo	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Jairo Alonso Ramírez González	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Miguel Ángel Ramírez	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Alexander José Ramírez González	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Ángel Miguel Ramírez González	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Jaider Antonio Ramírez González	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Ingri Paola Ramírez González	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Michel José Ramírez González	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Kendy Carolina Ramírez González	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Nataly Ramírez Zuñiga	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Jean Brair Ramírez Zuñiga	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Dina Luz Ramírez Zuñiga	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
Daena Luz Ramírez Toro	\$ 10.000.000,00	2	\$ 1.796.000,00	0,7184	\$ 1.200.000,00	2	\$ 160.000,00	2	\$ 60.000,00	2
ADJUDICACIÓN PASIVO										
Hilda Ester Ramírez Guerrero	\$ -	0	\$ 13.216.500,00	5,2866	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Rosalía Ramírez Guerrero	\$ -	0	\$ 13.216.500,00	5,2866	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Luz Elena Ramírez Guerrero	\$ -	0	\$ 13.216.500,00	5,2866	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Cecilia Isabel Ramírez Guerrero	\$ -	0	\$ 13.216.500,00	5,2866	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Maribel Ramírez Guerrero	\$ -	0	\$ 13.216.500,00	5,2866	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Miguel Ángel Ramírez Guerrero	\$ -	0	\$ 13.216.500,00	5,2866	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Jhon José Ramírez Guerrero	\$ -	0	\$ 13.216.500,00	5,2866	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Gloria Leaney Ramírez Noriega (En representación de su padre)	\$ -	0	\$ 6.608.250,00	2,6438	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Lizbeth Isabel Ramírez Noriega (En representación de su padre)	\$ -	0	\$ 6.608.250,00	2,6438	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Alonso Alfredo Ramírez López	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Marellys Sofía Ramírez Cantillo	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Rony Miguel Ramírez Romani	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Miguel Ángel Ramírez Marrugo	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
José Luis Ramírez Marrugo	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Jairo Alonso Ramírez González	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Miguel Ángel Ramírez	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Alexander José Ramírez González	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Ángel Miguel Ramírez González	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Jaider Antonio Ramírez González	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Ingri Paola Ramírez González	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Michel José Ramírez González	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Kendy Carolina Ramírez González	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Nataly Ramírez Zuñiga	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Jean Brair Ramírez Zuñiga	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Dina Luz Ramírez Zuñiga	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
Daena Luz Ramírez Toro	\$ -	0	\$ 3.204.000,00	1,2816	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0
TOTAL ADJUDICADO	\$ 500.000.000,00	100	\$ 250.000.000,00	100	\$ 60.000.000,00	100	\$ 8.000.000,00	100	\$ 3.000.000,00	100

CONCLUSIONES.

Dejo en estos términos efectuados el trabajo de partición que me fuera encomendado, dando cumplimiento a lo ordenado por su señoría, el cual someto a consideración de los interesados para los efectos consiguientes.

Atentamente,


YADIRA SOTELO DELGADILLO.

C.C No. 41.777.698 de Bogotá.

T.P. 34.233 del C.S. de la J.

Cel 310 559 4647.

yadirasotelod@gmail.com

Auxiliar de la justicia

Partidora

